

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA QUE SE ACORDARON ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

La subsecretaria general de acuerdos Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la ausencia de la magistrada Janine M. Otálora Malassis, asuntos de privada.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-98/2022** y **SUP-REP-100/2022**, así como el acuerdo plenario del juicio **SUP-JRC-29/2022**.

En primer término, el proyecto de los expedientes **SUP-REP-98/2022** y **SUP-REP-100/2022**, presentado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-98/2022 y acumulado

PRIMERO. Se acumula el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador identificado con la clave SUP-RAP-100/2022 al diverso identificado con la clave SUP-RAP-98/2022.

SEGUNDO. Se **confirma** la resolución controvertida.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JRC-29/2022**, presentado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, sostiene lo siguiente:

SUP-JRC-29/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **competente** para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Es **improcedente** el juicio de revisión constitucional electoral.

TERCERO. Se **reencauza** el medio de impugnación a juicio electoral.

CUARTO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones atinentes y una vez hecho lo anterior devuelva los autos al Magistrado Instructor para los efectos legales procedentes.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 18/04/2022 03:14:42 p. m.
Hash:  TJ3U9tfZQbhi5ekFp3BW5OMBYAwiXsKLPP/ZvTeWO38=

SubSecretaria General

Nombre: Ana Cecilia López Dávila
Fecha de Firma: 18/04/2022 02:32:49 p. m.
Hash:  94Xi7p5AxGVLLBeZjyo8VUrXeUioQ7x8oWeZSXJ/d74=